



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00006424- -UNC-PS#PRI

---

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. GONZALEZ SUAREZ, CAROLINA EDITH quien prestará sus servicios en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; y

**CONSIDERANDO:**

Lo manifestado en el Orden 30 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y en el Orden 33 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63925-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12.

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 31, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. GONZALEZ SUAREZ, CAROLINA EDITH (D.N.I. 28.850.535), el cual registrá a partir del 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en el orden 30, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba Dra. Mirian Alicia Carballo, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

**ARTÍCULO 2°.-** La Sra. GONZALEZ SUAREZ, CAROLINA EDITH deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

mp